FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

ACTA N° 027

Fecha	08/08/2019
Hora	10:00 am
Lugar	Sala de Juntas Gerencia

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
IVÁN CORREA CALDERÓN	Gerente
GIOVANNA ALEXANDRA OSORIO C.	Directora Apoyo Legal
JUAN FRANCISCO ACEVEDO M.	Subgerencia de Producción
CARLOS ENRIQUE LONDOÑO A.	Subgerencia Administrativa
ERIKA ROTHSTEIN GUTIÉRREZ	Directora Logistica
NATALIA RUIZ LOZANO	Líder Gestora de Contratación

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo
CARLOS ARTURO BETANCUR C.	Gerente Control Interno

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Ver listado de asistencia adjunto	

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales.
2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.
3. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales.
4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad las funciones propias del Comité Interno de Contratación, lo dispuesto en el Manual de Contratación del Departamento de Antioquia adoptado mediante Decreto 2018070001630 del 15/06/2018 y del Decreto Departamental N° D 2018070002069 del 30 de julio de 2018, que delegó en el Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, la competencia para la ordenación del gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía, se desarrolla el presente comité interno de contratación, con el objeto de analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

ysanchezc

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales

1.1. SUBGERENCIA PRODUCCIÓN

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia No. de Estudio Previo: 10269

Objeto	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO REPUESTOS CONSUMIBLES PARA LA TORRE DE ENFRIAMIENTO DE AGUA MODELO 2PP-1600-M DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Presupuesto Oficial	NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L ($93.855.429), IVA incluido del 19%
Número y valor de CDP o VF	No. 3700010983 del 22/07/2019, por $93.855.429
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	TRES (3) meses, desde la suscripción del acta de inicio sin superar el 17 de diciembre de 2019
Supervisor – Interventor	Uriel Laverde Aguilar
Expone	Uriel Laverde Aguilar
Documentos aportados	Resolución de comité asesor y evaluador, Estudios previos, CDP , Cotización
Observaciones: En la FLA se realiza la producción de alcoholes propios (Tafias y Cereal). En el proceso de producción de alcoholes se utiliza la torre de enfriamiento para la refrigeración de agua limpia. La torre de enfriamiento de agua que está compuesta por dos módulos, ya presenta vibraciones y desgastes en los elementos del sistema motriz de cada módulo, por lo que se hace necesario una intervención inmediata, debido a que el módulo 1 de la torre de enfriamiento se encuentra en estos momentos fuera de servicio, solamente se puede trabajar con el módulo 2, por lo que si esta fallara este quedaria suspendido el proceso de enfriamiento de agua. Conforme a lo anterior se requiere realizar mantenimiento en la torre de enfriamiento de agua, con lo cual se pretende recuperar la operatividad de los dos módulos e incrementar la confiabilidad en el proceso de destilación. Para ello se requiere contratar los servicios de personal calificado, con los conocimientos y experiencia en el mantenimiento preventivo de torres de enfriamiento.	
Conclusión: El Gerente aprueba el inicio del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia.	

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ el inicio del presente proceso.

1.1.2. Solicitud para iniciar proceso contractual Minima Cuantia No. de Estudio Previo: 10280

Objeto	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GORROS (3) PARA LAS CHIMENEAS (DUCTOS) DE LAS CALDERAS DE LA FLA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROTOCOLO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA GENERADA POR FUENTES FIJAS"
Presupuesto Oficial	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M.L. ($37.596.860) incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.
	CDP No.3700010997del 01/08/2019 por valor de $37.596.860.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A

ysanchezc

Plazo	TRES (3) meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Uriel Laverde Aguilar
Expone	Juan Francisco Acevedo Medina
Documentos aportados	CDP, Resolución C.A.E., Estudios Previos, cotizaciones.
Observaciones: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del "Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica generada por Fuentes Fijas", establece los parámetros de funcionamiento para aquellas actividades industriales que tengan la obligación de contar con un ducto o chimenea, además de la aplicación de las Buenas Prácticas de Ingeniería, procedimientos y resultados que deben ser reportados periódicamente a la autoridad ambiental competente para su conocimiento y seguimiento. El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en ejercicio de la competencia de vigilancia y control ambientales para los municipios que conforman este organismo en el Departamento de Antioquia, a través de los Requerimientos Ambientales No. 013640 del 6 de junio de 2018, y 001345 del 29 de mayo de 2019, exhorta a la FLA a dar cumplimiento inmediato a lo establecido en la Resolución 0912 del 17 de mayo de 2017. Dada la antigüedad de algunas de las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, las actuales chimeneas (ductos) asociadas a las calderas presentan terminación en "gorro chino" siendo necesario cambiar el sistema de las mismas para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, lo que requiere contratar el diseño, suministro y montaje de tres (3) dispositivos que garanticen la correcta dispersión de los contaminantes y que cumplan con el artículo 15, entre otros, ("Distribución de Vapor y Condensados"), de la Resolución 0912 del 2017, expedida por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, "*por medio de la cual se adoptan medidas en el sector industrial que contribuyan al Desarrollo de una Gestión Integral de la Calidad del Aire*".	
Conclusión: El Gerente aprueba el inicio del proceso de mínima cuantía	

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ el inicio del presente proceso

2. <u>Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios:</u>

2.1 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

2.1.1. Solicitud de prórroga del contrato N° 4600009757. Contratista/Asociado: AGENCIAS NACIONALES S.A.S. No. Proceso en SECOP: 9650

Objeto del contrato/convenio	ADQUISICION DE UNIFORMES DE TRABAJO Y CALZADO PARA LOS SERVIDORES DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Valor inicial del contrato	Ciento treinta millones setecientos cincuenta mil pesos m/l($130.750.000) IVA incluido.
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	N/A
Valor de la solicitud de adición	N/A.
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	RUBRO PRESUPUESTAL A 1-.1.1.9/1133/0-1010/999999999/ Dotación Personal. RUBRO PRESUPUESTAL A 1-.9.1.1/1133/0-1010/999999999/ Servicios personales directos. CDP: 3800002204 VALOR: **$130.750.000** FECHA DE CREACIÓN: 10/06/2019 VIGENCIA FUTURA: N/A

ysanchezc

	BANCO DE PROYECTOS: 22-0160/002 Seguridad y Salud en el trabajo.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	El plazo del contrato será de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin superar el 13 de septiembre de 2019. Fecha de inicio:27 junio de 2019 Fecha de terminación inicial: 27 de Agosto de 2019
Prórrogas	Primera prórroga
Suspensiones	N/A
Plazo actual	60 días
Prórroga solicitada	30 días calendario
Solicitud de Modificación/Suspensión	En relación con la ejecución del contrato de referencia informamos a ustedes que los motivos de la solicitud se derivan en factores que afectan la terminación del contrato como son los retrasos en la programación con nuestros proveedores de textiles los cuales a la fecha tienen pendientes varias referencias por despacharnos y esto retrasa todo el proceso de fabricación de las prendas. Un ejemplo Agencias Nacionales programo la tela para junio 28 de 2019 y su entrega está prevista para agosto 23 de 2019, es por eso que apelamos a su entendimiento y solicitamos 30 días calendario para la ejecución y fabricación de las prendas pendientes.
Supervisor – interventor	Lixyibel Muñoz Montes
Expone	Lixyibel Muñoz Montes
Documentos aportados:	Solicitud de prorroga
Observaciones: El contratista solicita prórroga del contrato al supervisor del mismo a través de oficio recibido el 06/07/2019, aduciendo que no le es posible entregar el lote uno (1) Dotación de Uniformes (incluyendo uniformes de Brigada) por retrasos en la programación realizada con sus proveedores.	
Conclusión: El gerente autoriza conceder prórroga de treinta (30) días calendario, quedando como fecha de terminación del contrato el 28 de Septiembre del 2019.	

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X__ NO RECOMIENDA ___ prorrogar el presente contrato/convenio.

3. <u>Solicitudes para adjudicar procesos contractuales:</u>

3.1 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

3.1.1 Solicitud para adjudicar Proceso de mínima cuantía; No. de Estudio Previo: 10086 a la Sociedad INRESA SAS (Ingeniería y Representaciones S.A.S)

Objeto	"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE ENERGÍAS PELIGROSAS PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA"
Presupuesto Oficial	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($24.880.357) INCLUIDO IVA 19% y todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
Número y valor de CDP	CDP 3500042929 del 14/06/2019. Por valor de $24.880.358
Plazo	Dos (2) meses a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 17 de diciembre de 2019.

ysanchezc

Certificado de Registro de Programas y Proyectos	22-0160/002 Seguridad y Salud en el trabajo
Proponentes	**Proponente** / **Valor de la Oferta** INRESA SAS (Ingenieria y Representaciones S.A.S) — Valor de la propuesta con IVA $21.081.852,44 Valor de la propuesta antes de VA $17.715.842,38 CORE IP SAS — Valor de la propuesta con IVA $23.724.516 Valor de la propuesta antes de IVA $19.936.226 PROYECTOS DQS S.A.S — Valor de la propuesta con IVA$22.771.616 Valor de la propuesta antes de IVA$19.135.812
Evaluación	El menor valor ofertado INRESA SAS (Ingenieria y Representaciones S.A.S)
Adjudicatario	INRESA SAS (Ingenieria y Representaciones S.A.S) NIT 800193759-0
Valor por el que se adjudica	Valor de la propuesta con IVA $21.081.852,44 Valor de la propuesta antes de IVA $17.715.842,38
Expone	Luz Adriana Monsalve R. – Rol Juridico
Documentos aportados:	Informe de evaluación y propuestas.
Observaciones: El Comité Asesor y Evaluador designado para el presente proceso de selección de Minima Cuantia No. 10086 que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE ENERGÍAS PELIGROSAS PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA" le recomienda al Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ADJUDICAR el contrato al proponente INRESA SAS (Ingenieria y Representaciones S.A.S) NIT 800193759-0 por un valor $21.081.852,44, Dejando claramente establecido que este precio incluye todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato con un plazo de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.	
Conclusión: El Gerente aprueba adjudicar el contrato a la sociedad INRESA SAS	

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X__ NO RECOMIENDA ___ la adjudicación del presente proceso

4. Proposiciones y varios:

4.1. Retirar del Plan Anual de Adquisiciones, el proceso que tiene por objeto la COMPRAR de UN BRAZO ARTICULADO.

El Gerente de la FLA, en comité interno de contratación número 26 del 01/08/2019 se aprobó la declaratoria de desierta del Proceso de Selección Abreviada –Menor Cuantia No. 10236, cuyo objeto es "*COMPRAR UN BRAZO ARTICULADO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS SEGUROS EN ALTURAS PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA*". El motivo para declararse desierto fue la no presentación de ofertas por parte de proponentes.

Dado al tiempo que resta del año para actividades de empalme y finalización del periodo y que se ha declarada varias veces desierto, el Gerente aprueba que se retire dicho proceso del PAA 2019 y se recomiende sea incluido en la elaboración del PAA para el año 2020.

Siendo las 11:00 del 08 de agosto de 2019, se da por terminado el comité y en constancia firma el ordenador del gasto.

(El listado de asistencia el cual se anexa, hace parte integral del acta)

IVÁN CORREA CALDERÓN
Gerente

ysanchezc

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**LISTADO DE ASISTENCIA**	Código: FO-M6-P3-134 Versión: 01 Fecha de aprobación: 17/09/2018

FECHA: 08/08/2019	**HORARIO: 10:00 AM**	
LUGAR: SALA DE JUNTAS GERENCIA FLA		
EVENTO/TEMA: COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN		

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Omar Lourdo	8376660	Ted. Ctto	3837213	Omar.lourdo@fla.com.co	
Luz Adriana Monsalve T	43056354	P.U	3837027	luz.monsalve@fla.com.co	
Lixybel del Roña Montes	41387832	p.u	7395	lixybel.mona@fla.com.co	
Yovany Sánchez C	15.453545	Tecnico apoyo	7263	yovany.sanchez@fla.com.co	
Giovanna A Orrego C	39.190.568	Directora Juego Legal		gorrego@fla.com.co	
Natalia Ruiz C.	43.258.81	PU JUR-FIA	7022	natalia.ruiz@fla.com.co	
Ivan correa cardenas		Gerente	7001	Gerencia@fla.com.co	
x Carlos Enrique Restrepo		Sub Mkt y Ventas	7300	Carlos.Restrepo@fla.com.co	
xdan Fernando M		Sub producción	7202		

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.